



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN No. 027
(Junio 10 de 2019)**

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional de Mayores Rápido y Blitz, **Torneo Pre Juegos**, ramas Absoluta y Femenina 2019, a realizarse en la ciudad de Medellín.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución 039 de 2018 de Fecodaz, que determina el Calendario Deportivo para el año 2019, se programó la realización del Campeonato Nacional de Mayores Rápido y Blitz en la ciudad de Medellín, del 05 al 07 de julio de 2019.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los Campeonatos Nacionales Oficiales en las diferentes modalidades y categorías.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

El Campeonato Nacional de Mayores Rápido y Blitz, absoluto y femenino de 2019, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia y se jugará en categoría única en la ciudad de Medellín, en la sede de la Liga, Parque del Ajedrez, Calle 50 No. 71-147, sector Estadio Atanasio Girardot, del 05 al 07 de julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todos los jugadores que estén afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el último Listado Oficial de Carnetizados. (Julio 03 de 2019).

2.2. Los mayores de 65 años están exentos de la presentación del carné (Resolución No. 007 de 2012).

2.3. Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa, refrendado por el Representante Legal.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 027 de 2019 – Nacional Rápido y Blitz.....2

ARTICULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1. SISTEMA DE JUEGO. Los torneos se jugarán por el Sistema Suizo a nueve (9) rondas por rama y modalidad.

3.2. Se hará un solo torneo por cada rama y modalidad; se utilizará el programa de pareos Swiss manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo en el caso, que no haya más de 10 damas, se realizará un solo torneo absoluto y los premios de las damas corresponderán solo al 75% de lo que aparece en la tabla de premios.

3.3. RITMO DE JUEGO.

a) **Torneo Rápido:** 15 minutos más 10 segundos por jugada desde el inicio. Sólo en caso necesario máximo el 30% de las partidas se jugará con reloj mecánico, a 25 minutos a finish por Jugador.

b) **Torneo Blitz:** 4 minutos más 2 segundos por jugada desde el inicio. Solo en caso necesario máximo el 30% de las partidas se jugará con reloj mecánico, a 6 minutos a finish por Jugador.

3.4. Desempates. En caso de empate en el primer lugar se utilizará como primer desempate el resultado de la partida entre los empatados, si el resultado entre ellos es empate, ganará quien haya conducido las piezas negras (para el Rápido). Si no es posible dirimir el empate de esta forma se continuará en estricto orden con los sistemas Mayor número de victorias, Bucholz, y Sonnenborn–Berger. Los delegados oficiales de las Ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.

3.5. DEL W.O No habrá tiempo de espera, por consiguiente, tanto para el Rápido como para el Blitz, será **CERO** minutos.

3.6. En lo demás se aplicará obligatoriamente el reglamento vigente de Ajedrez Rápido y Blitz respectivamente de la FIDE.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 027 de 2019 – Nacional Rápido y Blitz.....3

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN

4.1. Trofeos para los 3 primeros en cada modalidad y rama.

4.2. A los campeones se les dará el título de **Campeón Nacional de Ajedrez Rápido y blitz** respectivamente, en cada rama.

4.3. Trofeos para las tres mejores Ligas por equipos, en cada modalidad. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga en cada modalidad y ambas ramas.

4.4. Premios en efectivo.

CATEGORIAS	RAPIDO		BLITZ	
	ABSOLUTO	FEMENIN	ABSOLU	FEMENIN
Campeón	\$1.000.00	\$500.00	\$600.00	\$300.00
Subcampeón	\$600.00	\$300.00	\$300.00	\$150.00
Tercero	\$400.00	\$200.00	\$200.00	\$120.00
Cuarto	\$200.00	\$150.00	\$150.00	\$100.00
ELO 1800 – 2000	\$200.00	\$150.00	\$150.00	\$100.00
ELO menor de 1800	\$200.00		\$150.00	
Mejor Sub16	\$200.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
Mejor Antioqueño	\$200.00		\$200.00	

- Para los premios por categoría es necesario que haya mínimo 10 jugadores en el Torneo Absoluto y 5 en los torneos femeninos. En caso contrario, la categoría se declarará desierta y los jugadores que haya en esa categoría competirán por la categoría inmediatamente superior.
- Los premios se pagarán una vez aplicados los desempates.

ARTÍCULO QUINTO: DE LAS INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones al torneo se harán de acuerdo con las siguientes precisiones:

- a. Valor Inscripción general con derecho a jugar los dos torneos: **Ochenta y cinco mil pesos por jugador (\$85.000).**
- b. Si sólo se juega un torneo: **Cincuenta y cinco mil pesos (\$55,000).** No se aceptan cuentas de cobro.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 027 de 2019 – Nacional Rápido y Blitz.....4

5.2 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta el 03 de julio de 2019 (dos días antes del torneo), a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, **con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.**

5.3 Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada Liga o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz. El valor de las inscripciones debe cancelarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia (04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com con copia a secre2013ligaantioquia@gmail.com indicando nombre completo, documento de identidad, fecha de nacimiento y Liga al cual se encuentra afiliado el deportista y se recibirán oficialmente hasta el 03 de julio a las 06:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al 434 0004 la Liga de Ajedrez de Antioquia. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 13.050.

5.4 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser Cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

5.5 El 30% de las inscripciones recaudadas serán para el fondo de Fecodaz.

ARTICULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO.

Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	Fecha	Hora
Información Técnica	Viernes 05 de Julio	03:00 p. m.
Inauguración	Viernes 05 de Julio	03:30 p. m.
1era Ronda Ajedrez Rápido	Viernes 05 de Julio	04:00 p. m.
2da Ronda Ajedrez Rápido	Viernes 05 de Julio	05:00 p. m.
3era Ronda Ajedrez Rápido	Viernes 05 de Julio	06:00 p. m.
4ta Ronda Ajedrez Rápido	Viernes 05 de Julio	07:00 p. m.
5ta Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 06 de Julio	08:30 a. m.
6ta Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 06 de Julio	09:30 a. m.
7ma Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 06 de Julio	10:30 a. m.
8va Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 06 de Julio	11:30 a. m.
9na Ronda Ajedrez Rápido	Sábado 06 de Julio	12:30 p. m.
Torneo Blitz 1era -6ta Ronda	Sábado 06 de Julio	04:00 p. m.
Torneo Blitz 7ta -11na Ronda	Domingo 07 de Julio	08:30 a. m.
CLAUSURA	Domingo 07 de Julio	1:00 p.m.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 027 de 2019 – Nacional Rápido y Blitz.....5

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

7.1 Delegado Fecodaz: Ing. Luis Pérez Carrillo – Presidente Fecodaz

7.2 AUTORIDADES DEL TORNEO

Director:	Dra. Carolina Betancur – Tesorera de la Liga
Arbitro Principal:	Al Norbey Rodríguez
Árbitros Adjunto:	Serán nombrados por la Liga organizadora del Torneo
Comité de Apelaciones:	Delegado de Fecodaz o su representante. Director del Torneo Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador Prensa: Nombrados por la Liga

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General